Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 021 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 25 de enero del 2024.

VISTOS:

El informe N° 042-2023-OPCS-MDCC del 20 de septiembre del 20223 que suscribe el Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales, el informe N° 002-2024-GM-MDCC de fecha 22 de enero del 2024 suscrito por el Gerente Municipal, el proveído N° 0046-2024-A-MDCC del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM dispone el alcance, las condiciones, los roles, responsabilidades y las etapas del Proceso de Gestión de Reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas.

Que, mediante Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP - Norma Técnica para la Gestión de reclamos en las entidades y empresas de la Administración Pública, se establecen disposiciones técnicas para la implementación del proceso de Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la administración pública; ello, a fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios en beneficio de la población.

Que, el literal d. del artículo 5.3.3 de referida Norma Técnica estatuye que son roles y responsabilidades de la Máxima Autoridad Administrativa o quien esta delegue: *"d. Designar formalmente a los/las servidores/as civiles como responsable titular y alterno, quienes estarán a cargo de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos; comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, a través de comunicación escrita notificada en físico mediante oficio o al correo electrónico gestionreclamaciones@pcm.gob.pe; debiendo adjuntar el documento que 9 acredite dicha designación. En el caso de las entidades y empresas públicas obligadas a utilizar el Libro de Reclamaciones en su versión digital, el registro de el/la responsable del proceso de gestión de reclamos se efectúa en dicha plataforma digital."*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDCC de fecha 24 de febrero del 2023 se designó al Lic. Raúl Taco Portilla – Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales como Responsable del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y al Lic. Juan Pinto Rodríguez – Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo como Responsable Alterno de referido proceso.

Que, mediante informe N° 002-2024-GM-MDCC del 22 de enero del 2024, el Gerente Municipal propone la designación de un (01) responsable Titular y un (01) Alterno para que se encarguen del Proceso de Gestión de Reclamos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, considerando lo establecido en el MOF de la entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDCC de fecha 24 de febrero del 2023, por la cual se designó al Lic. Raúl Taco Portilla – Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales como Responsable del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y al Lic. Juan Pinto Rodríguez – Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo como Responsable Alterno del Proceso de Gestión de Reclamos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como responsables del Proceso de Gestión de Reclamos en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a los servidores siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACREDITACIÓN
Lic. Zulema Rosa Macedo Carpio	Jefe de la Oficina de Orientación y Defensa al Ciudadano	Titular
Lic. Raúl Taco Portilla	Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales	Alterno

ARTÍCULO TRCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORIA JURIDICA
V°B°
AREQUIPA